



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 094/2017

VISTO:

Que, la redacción del Artículo Número Uno (1) del DECRETO N°073/2015, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 31 de Agosto del año 2015, si bien, promulga y pone en vigencia la Ordenanza N°1189/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en fecha 27 de Agosto del año 2015, omite expresar en forma concreta la cantidad exacta de lotes en los que quedó aprobado -por dicha Ordenanza-, el Loteo de la firma comercial en cuestión.-

Y CONSIDERANDO:

Que, para mayor precisión y a los fines de evitar ulteriores inconvenientes en los trámites de inscripción en los organismos públicos pertinentes, se torna necesaria su modificación, a los fines de ampliar su redacción mencionado en consecuencia la cantidad exacta de Lotes resultantes del Loteo.-

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE la redacción del Artículo Número Uno (1) del DECRETO N°073/2015, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 31 de Agosto del año 2015, el que queda redactado de la siguiente forma, a saber:

"ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1189/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 27 de agosto de 2015, Acta de referencia N° 1271, por la cual se aprueba el loteo correspondiente al "ESTABLECIMIENTOS PASO MALO SOCIEDAD ANONIMA", CUIT N° 30-71401672-1, con una superficie total de 178.323 m2, que corresponde al Lote 07 de la manzana 60, descrito en la matrícula N° 1.341.511 del Registro General de la Provincia, y resultando de la subdivisión del predio, un total de CIENTO TREINTA Y OCHO (138) LOTES".-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 10 de Noviembre de 2017.